



Factura: 001-002-000034323



20171701006D00488

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00488

En la ciudad de QUITO el día 27 DE ENERO DEL 2017, (13:51) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), PABLO ESTEBAN ORTIZ GARCIA portador(a) de CÉDULA 1702989938 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SANLUCAR FRUIT S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

LEXKINGSA S.A.

EXPEDIENTE:

166727

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0917629453	05/11/2013	DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-Q-00003661

NOMBRE:

SANLUCAR FRUIT S.L.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

CALLE SERRA LLARGA 24, 46530 PUZOL, VALENCIA, ESPAÑA

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN:

1702969938

NOMBRE:

ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN

TELÉFONO:

4007813

DIRECCIÓN:

REPUBLICA DE EL SALVADOR N° 1082 Y AV. NACIONES UNIDAS

CORREO ELECTRÓNICO:

portiz@pbplaw.com

NACIONALIDAD:

ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-G-00002578	SANLUCAR BRANDS S.L	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	Calle Serra Llarga 24, 46530, Puzol, Valencia,	legal@sanlucar.com	NO
1.1.	ASE-G-0001752	STEPHAN ROTZER	OTRO	ALEMANIA	Baix Maestrat 58, 46530, Puzol, Urbanización	stephan.rotzer@sanlucar.co	NO
2.	ASE-G-0001752	STEPHAN ROTZER	OTRO	ALEMANIA	Baix Maestrat 58, 46530, Puzol, Urbanización	stephan.rotzer@sanlucar.co	NO

ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN
 APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170298993-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ GARCIA
PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA ROCIO
MENA TAPIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LAURA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

V4343V4442

DIRECTOR GENERAL JUNA DE CIUDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0062 1702989938
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Av. República de El Salvador N36-140 y

Naciones Unidas Quito - Ecuador

Teléfono : 9007900

portiz@pboplaw.com.



Factura: 001-002-000034138



20171701006P00346



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00346

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (13:00)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

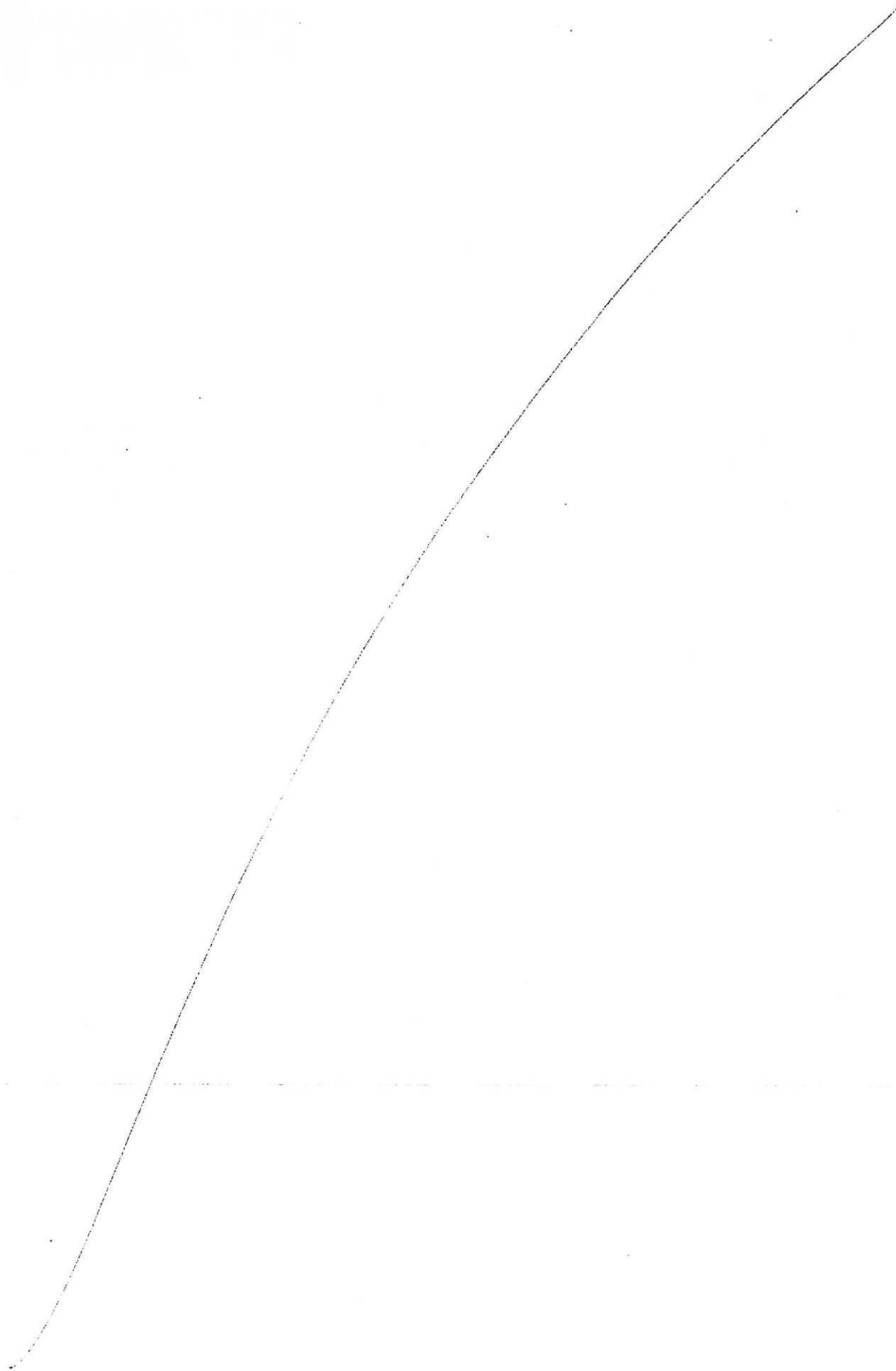
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P0346

PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.

CUANTIA:
INDETERMINADA

Quito, a 25 de enero del 2017

DI: 4 copias

Quito, 25 de enero de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por Sanlucar Fruit S.L., que acompaño.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

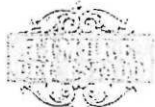


Ricardo Dávalos González
Matrícula 17-2016-99

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

08/2016



DF8645548



PODER ESPECIAL OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT,

S.L.-

NUMERO: TREINTA Y CUATRO

En PUÇOL, mi residencia a diecisiete de enero
de dos mil diecisiete .-----

Ante mí, GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia, Distrito de Sagun-
to.-----

-----COMPARECE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, mayor de edad, Eco-
nomista, casado, vecino de Valencia, 46006, con do-
micilio en calle General Urrutia, número 19, Prta
10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22.561.934-S.-----

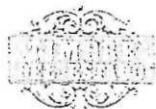
-----INTERVIENE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, como **apoderado** en
nombre y representación de la entidad mercantil
SANLUCAR FRUIT, S.L., domiciliada en Puçol

(Valencia) calle Serra Llarga, N.º 24 y tiene
C.I.F. B96128590. -----

Constituida con duración indefinida con la denominación de STEAL, S.L., por escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol, en 9 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 186, hoja número V-24.902, inscripción 1ª, adaptados sus Estatutos a la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y se hizo constar la unipersonalidad de la Compañía en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Antonio Beus Codes, en 21 de Diciembre de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 188, hoja número V-24.902, inscripción 2ª, y cambiada su denominación y trasladado su domicilio social a los actuales por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad que representa, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.999, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don An-

08/2016



tonio Beus Codes, en 18 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2.284 de mi protocolo, copia auténtica de la cual causó la inscripción 7ª, en el folio 192, en el citado Registro Mercantil.-----

Su objeto social lo constituye:-----

- La compra, venta, almacenamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de frutas, verduras, hortalizas y demás productos del campo.-----

- Agencia de transporte.-----

- La importación, exportación, intermediación y el comercio al por mayor y menor de ordenadores y programas informáticos para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil, máquinas de oficina y programas informáticos, así como el asesoramiento técnico e informático mediante la organización de los correspondientes medios humanos y materiales.-----

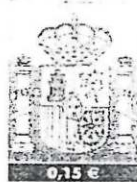
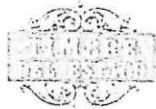
- La prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial y de dirección empresarial, a través de la correspondiente organización de medios materiales y personales. ---

- La compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. -----

Sus facultades para este acto resultan: -----

Del poder conferido a su favor en escritura autorizada el día veintiuno de Abril de dos mil ocho por el entonces Notario de Puçol, Don Luis Miguel Serrano Deusa, bajo el número 97 de Protocolo, que consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.468, libro 1.780, folio 123, hoja número V-24.902 inscripción 20ª, el cual me asevera vigente; copia autorizada del referido poder he tenido a la vista, del que resulta con facultades representativas para otorgar apoderamientos, lo que

08/2016



DF8645529



se instrumenta en esta escritura, y juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientes.-----

Me asegura el apoderado la vigencia del expresado poder, de no haberle sido alterado, revocado o modificado de forma alguna; así como de no haber variado los datos de identificación, ni el objeto social de su representada.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi compañero Don Alfonso Maldonado Rubio con residencia en Valencia en el día catorce de Diciembre de dos mil diez con el número 655 de protocolo, manifestando no haber modificado el contenido de la misma.-----

Le identifico por su documento nacional de identidad, fotografía y firma concordantes, resul-

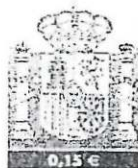
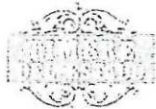
tando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. -----

Le juzgo, con capacidad legal para otorgar la presente Escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

-----DICE Y OTORGA:-----

Don Jorge Luis Peris Olmos, mayor de edad, financiero, casado, vecino de Valencia, 46006, con domicilio en calle General Urrutia, número 19, Pta. 10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22561934 - S, actuando como apoderado en nombre y representación de la entidad mercantil SANLUCAR FRUIT, S.L., constituida y con existencia legal bajo las leyes de España, domiciliada en Puzol (Valencia) calle Serra Llarga 24, con C.I.F. B96128590 (en adelante referida como la "Mandante"), **sociedad accionista de las compañías anónimas SANLUCAR ECUADOR, S.A., LEXKINGSA, S.A. y QUILZIOLLI, S.A.,** constituyo y designo por el presente mandato, a los señores Pablo Ortiz García y Nicolás Augusto Maldonado Zambrano, titulares de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1702989938 y No. 1714763107 respectivamente, como sus mandatarios en el Ecuador, para que, cual-

08/2016



DF864552



quiera de ellos, de manera individual o conjunta
puedan:-----

1. Cumplir a nombre de la Mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, sin que por ello deba entenderse que la Mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta; y sin que los apoderados por ningún motivo puedan entenderse personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Redactado conforme a minuta presentada por el otorgante.-----

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de

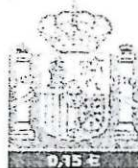
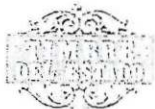
Protección de Datos de Carácter Personal. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. -----

Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. El Responsable del Fichero es el Notario autorizante del presente documento, Doña GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, con domicilio a estos efectos en c/ Alicante nº 30 de Puçol (VALENCIA). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -----

Así mismo, se le informa que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos

08/2016



DF8645513



a aquellas Administraciones Públicas que disponga
la legislación vigente.-----

Leo esta escritura al compareciente por su
elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el
Notario, que doy fe de que el consentimiento ha si-
do libremente prestado y de que el otorgamiento se
adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente
informada, y de lo consignado en el presente ins-
trumento público, extendido en cinco folios de pa-
pel timbrado de uso exclusivo para documentos nota-
riales, serie y números DF8645513 y los cuatro si-
guientes en orden correlativo.-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

Esta la firma del otorgante. Signado y firmado.
Gracia Gregori. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA exacta de su matriz donde la anoto y
para la parte poderdante, la expido, en seis folios
de papel exclusivo para uso notarial, serie y núme-
ros DF8645518 y los cuatro siguientes en orden co-
rrelativo. En Puçol, el diecisiete de enero de dos
mil diecisiete. DOY FE.-----

FE PÚBLICA
NOTARIAL





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D^a. GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO
Notario de PUÇOL
Notary of
el día 17/01/2017 con el número 34 de su protocolo
on with the number

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D ^a . GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 18/01/2017 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2017/000991 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :




D. Francisco Cantos Viñals
Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:AvLT-+4jh-y/TI-1LyQ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:AvLT-+4jh-y/TI-1LyQ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:AvLT-+4jh-y/TI-1LyQ

TK1177160



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Ricardo Dávalos González con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.- Quito, a veinticinco de enero del dos mil diecisiete.

KLO

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta
Primer... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a. 25 ENE. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

